

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03- 016-2010-00266 -00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Maria Vásquez Naranjo y Jhon Jairo Ortiz Bedoya
Asunto	Remite a providencia.
Auto S°	069 V

Con ocasión al requerimiento efectuado por el rematante, conviene hacer remisión a la providencia del 24 de noviembre de los corrientes, en la cual se aclaró la razón por la cual no se podía proceder aún con la expedición de los oficios de remate; de ahí que en el prenombrado auto se ordenó requerir nuevamente a las entidades concurrentes, a efectos de que levanten las medidas de embargo pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.